

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34356 CIUDAD REAL

Doña Esther Domínguez Gutiérrez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, Hago saber:

1.º-Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguidos en este órgano judicial con el n.º 153/2016 y NIG n.º 13034 41 1 2016 0002062 se ha dictado con fecha 4 de julio de 2016 auto de declaración de concurso de la mercantil NUTRILFORNO, S.L., con CIF B02231108, con domicilio en calle Caba, n.º 3, de Albacete, e inscrita en el Registro Mercantil de Albacete, al tomo 512, Libro 276, Folio 93, Hoja AB-6598.

2.º-Que, al propio tiempo y en la misma resolución, se ha declarado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, quedando la deudora responsable de sus créditos, pudiendo los acreedores iniciar sus ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Ciudad Real, 6 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160045100-1